La documentación debe ser suscrita por la Persona natural, el Representante legal de la Persona jurídica o el Apoderado, en original o fotocopia legible. Decreto Ley 2610 de 1979 (Artículo 3) y Resolución 927 de 2021

| SOLICITUD DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE ENAJENADOR | |
| --- | --- |
| 1. Nombre completo o Razón Social: | |
| 2. Identificación: | 3. Registro de Enajenador: |
| 4. Dirección de notificación, incluya: Torre, Oficina, Apto, Edificio, Barrio, Ciudad o Municipio, (Depto) | |
| 5. Correo electrónico:  **@** | |
| 6. Teléfono(s): | |
| 7. Declaro bajo la gravedad de juramento que desde el día mes año   no se adelanta ninguna de las actividades a las que se refiere el artículo 2º del Decreto Ley 2610 de 1979.  Firma  8. :  9. Identificación  N° | |

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO**

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS** |

1. **Nombre completo o Razón Social:** Escriba los datos de acuerdo con los suministrados para obtener el registro.
2. **Identificación: Cédula de Ciudadanía o NIT** Elija primero el tipo de documento de identificación: NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte; según sea el Registrado: Persona Jurídica o Persona Natural. Luego, escriba el número del documento.
3. **Registro:** Escriba el número del Registro de Enajenador vigente ante la entidad
4. **Direción de Notificación:** Escriba la dirección completa que utiliza para efectos de notificación
5. **Correo Electrónico:** escriba el correo electrónico al cual desea recibir notificaciones
6. **Teléfono(s**): Escriba el número telefónico comercial
7. Indique el **día, el mes y el año** a partir del cual se terminó el ejercicio de la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. **Firma del Representante Legal, Apoderado o Persona Natural:** junto con los nombres y apellidos completos de la Persona Natural, o del Representante Legal de la Sociedad que aparece actualmente en el Certificado de existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio.

También, puede solicitar la cancelación del Registro de Enajenador, mediante Apoderado (caso en el cual deberá anexar a la solicitud el Poder debidamente otorgado)

1. **Tipo y número de identificación:** Elija primero el tipo de documento de identificación: Cédula de Ciudadanía, Cédula de extranjería, Pasaporte o NIT; luego coloque el número de identificación del Representante Legal, Apoderado o Persona Natural.

**Solicitud.**

Para adelantar el trámite de cancelación de registro de enajenador, el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud en el formato establecido por la Secretaría Distrital del Hábitat en el que se incluirá la manifestación expresa de no encontrarse adelantando ninguna actividad de aquellas que dieron lugar al registro. La manifestación a que hace referencia el presente artículo se entenderá otorgada bajo la gravedad del juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 962 de 2005.

La cancelación del registro no exime al solicitante de las obligaciones pendientes derivadas del ejercicio de su actividad como Enajenador.

**Respuesta**.

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda o quien haga sus veces cancelará el Registro de Enajenador en las bases de datos de la Entidad, de lo cual le informará por escrito al solicitante dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

En la comunicación remitida al solicitante se le informará además que la cancelación del registro no lo exime del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Administración y/o con terceros dentro del ejercicio de la actividad de enajenación ni da por terminadas las actuaciones administrativas que se adelanten en su contra.